



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

BANDO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes en este término municipal que el Padrón Fiscal **IBI URBANA/ RÚSTICA/ IAE 2020**, el periodo de cobranza es el siguiente:

- Plazo de pago voluntario: **01/09/2020 AL 30/11/2020**
- Cobro de recibos domiciliados: **30/11/2020**

Se efectuará en las oficinas bancarias de: **Eurocaja Rural, La Caixa, Bankia y Banco Santander.**

El presente bando estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el mismo periodo de tiempo.

El cobro en periodo voluntario aprobado por Resolución de Concejal de Hacienda, Gestión Presupuestaria y Desarrollo Económico y cumpliendo lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza de Recaudación de los Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público Locales, Fianzas y Depósitos, y en el artículo 12,2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, será desde: **01/09/2020.**

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante el bando se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente bando.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para general conocimiento.

En Villarejo de Salvanés, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

